

¡Por un Arajuno diferente!

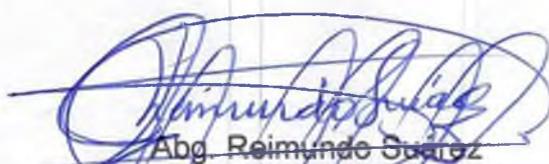
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Nro. 012-GADMIPA-2023

En Cumplimiento a lo establecido del Art. 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo determinado en el artículo 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día miércoles 15 de marzo de 2023, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 09 de marzo de 2023.
- 4.- Análisis y Aprobación de la cuarta reforma presupuestaria mediante traspasos de crédito la suma de USD 370.776,00. (trescientos setenta mil setecientos setenta y seis 100/00).
- 5.- Clausura



Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA

APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 011

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 036-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 09 de marzo de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 010 de fecha 02 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN Nro. 037-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por Mayoría las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de fecha 02 de marzo de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Análisis y aprobación en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Declara a la Chacra de las Nacionalidades como Sistema Ancestral de Producción Sostenible en el Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 038-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 58 literal b) 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
que Declara a la Chacra de las Nacionalidades como Sistema Ancestral de
Producción Sostenible en el Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

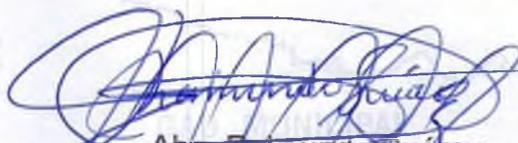
PUNTO CINCO. - Análisis y aprobación de entrega en Comodato los Predios a la Federación Deportiva de Pastaza.

RESOLUCIÓN Nro. 039-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 1, 3, 10, 83 numeral 8) de la Constitución del Ecuador; Art. 55, 57 Literal a), d) t) 55, 326, 414 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 58.8 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 157,158 del Reglamento General Sustitutivo para La Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; Art. 14, 17, 22 del Código Orgánico Administrativo; Art. 1419, 2077 del Código Civil: **RESUELVE: APROBAR la entrega en Comodato los Predios a la Federación Deportiva de Pastaza. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 09 de marzo de 2023.

LO CERTIFICO:


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 011-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las 08H:30 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023, en el Cantón Arajuno; Provincia de Pastaza.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de fecha 09 de marzo de 2023.
- 4.- análisis y aprobación en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Declara a la Chacra de las Nacionalidades como Sistema Ancestral de Producción Sostenible en el Cantón Arajuno.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Lcdo. José Albero Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Sra. Verónica Canelos Vargas; Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:30 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 011-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Antes solicita incorporar un nuevo punto N.-5 "ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ENTREGA EN COMODATO LOS PREDIOS A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA" el mismo que es apoyado por todos los concejales y concejalas. Seguido, la concejala Ing. Rita Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el concejal Sr. Nelson Cerda y por el resto de concejales.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 036-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: **Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 09 de marzo de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de fecha 02 de marzo de 2023.

Por secretaría se da lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de fecha 02 de marzo de 2023.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, la concejala Ing. Rita Andy Shiguango mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Lic. José Andy Shiguango

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 037-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por Mayoría las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de fecha 02 de marzo de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Análisis y Aprobación en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que Declara a la Chacra de las Nacionalidades como Sistema Ancestral de Producción Sostenible en el Cantón Arajuno.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, marzo 09 del 2023
Oficio N° 015-CLF-GADMIPA

Ing. César Grefa
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a su digna autoridad, con la finalidad de hacer llegar el informe de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, sobre la **ORDENANZA QUE DECLARA A LA CHACRA DE LAS NACIONALIDADES COMO SISTEMA ANCESTRAL DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL CANTÓN ARAJUNO**, para su respectivo análisis y de ser el caso, su aprobación en segunda instancia en el seno del Consejo Municipal.

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente,

Sr. Nelson Cerda
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y
FISCALIZACIÓN



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Continuando el Ing. César Grefa Aviléz Alcalde, sede la palabra al presidente de la comisión sobre síntesis y análisis de proyecto de ordenanza para que sustente el punto a tratar.

Seguidamente el Sr. Concejal Nelson Cerda manifiesta que en sesión anterior habíamos presentado el proyecto de Ordenanza para la aprobación en primera instancia de los cuales paso legalmente a manos de la comisión para realizar en segunda instancia de los cuales hubo una observación de un compañero concejal que es parte de la comisión porque hay hablaba una ordenanza que declara como chacra kickwa amazónica entonces de los cuales había una observación del compañero concejal que pongamos como chacra de las nacionalidades entonces solamente por esa palabra hubo un cambio y gracias a los compañeros de la comisión que hemos reunido juntamente con la abogada eso fue la modificación.

Continuando el alcalde Ing. Ing. César Grefa Aviléz, agrade al compañero presidente de la comisión sobre el análisis también y algunas sugerencias que ellos han tomado para el segundo debate sobre este proyecto de ordenanza tal sentido procedo para que intervenga Procuraduría Sindica sobre el tema que sustenta legal de lo que se trató también en el primer debate y ahora para su respectiva aprobación.

Seguidamente la Abg. Maya Tello interviene sobre el Oficio N° GADMIPA-PROCURADURA SINDICA -2023-0025-03 de marzo, se pasó ya al pronunciamiento sobre el Proyecto de Ordenanza Chacra de Nacionalidades esto es conjuntamente con la Comisión de Legislación y Fiscalización y mi persona como Procuraduría Sindica ese es el informe de la comisión y en las antecedentes bueno están las fechas de reuniones que nos hemos congregado todos los señores concejales y mi persona está todo lo que es de la normativa legal que ya se había expuesto en la anterior reunión, solo me basta ya hacer la lectura de pronunciamiento para de este informe, por lo que la Comisión y Legislación y mi persona en calidad de Procuraduría Sindica Municipal manifestamos lo siguiente: En base a la normativa legal vigente invocada y una vez que ha sido conocido y aprobado en primer debate por el consejo cantonal de Arajuno se ha procedido realizar la revisión de Proyecto de Ordenanza que Declara de las Nacionalidades como Sistema Ancestral de Producción Sostenible en el Cantón Arajuno, ya no al tener observaciones realizados con el grupo colegiado Cantonal, sugiero que el concejo municipal de Arajuno de ser pertinente se ha discutido y aprobado en segunda debate en la próxima sesión ordinaria o cuando su autoridad disponga para que se pueda llevar a cumplir las metas de la institución fortaleciendo al Gadmipa y que se deberá al cabal cumplimiento lo establecido en lo mencionada Ordenanza, informe que se pone en consideración del Consejo Municipal para que sea tratado en la segunda debate del Órgano Legislativo,



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Atentamente

Señor Nelson Cerda Andi
PRESIDENTE COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Ing. Rita Andy Shiguango
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Lcdo. Ricardo Nenquihui Nihua
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Seguidamente el Ing. César Grefa Alcalde agradece a la Abg. Maira Tello quien ha revisado la parte jurídica pertinente para poner en segunda definitivo debate, este proyecto de ordenanza como es de conocimiento esta ordenanza nos va a permitir compañeros, una vez aprobado a seguir captando recursos de cooperación internacional eso va hacer un instrumento legal para que los cooperantes digan este municipio tiene interés de fomentar este tipo de proyectos sostenibles acá en Arajuno, eso va hacer como base para presentación de nuevos proyectos a las diferentes embajadas, a las diferente organizaciones de cooperación internacional por eso nosotros hemos tomado como prioridad para dar paso y aprobar en este día igual la Fundación de Pacha y otros cooperantes están en la expectativa de que esto se apruebe y estamos pensando también para mes de abril creo o primera semana de abril para invitar ya a los embajadores, bueno principalmente Francia y Alemania quienes han sido nuestros aliados estratégicos para buscar proyecto de financiamiento a nivel internacional, entonces pero aquí podemos también invitar a otros embajadores para que vengan y conozcan este proyecto de ordenanza queremos hacer conocer ahí también para que los embajadores conozcan en tal sentido, compañeros esta en consideración ya para respectiva aprobación y si tiene alguna observación o algún punto que agregar esta en consideración.

Continuando el Lic. José Andy manifiesta que una vez analizado esta ordenanza en una ocasión anterior también parece que la comisión encargada presidido por el compañero Nelson creo que lo hicieron determinadamente también bajo unas reuniones que la comisión convoco y también tenemos el pronunciamiento de la Abg. Maira Tello, adjunta la parte legal y confió que todos los artículos que marcan aquí no permite en nuestro Cantón elevar esta ordenanza y trabajar con este proyecto a favor de todas las comunidades, de todos los emprendedores y simplemente la preocupación nuestra era que sea un poco en general porque estaba un poco limitado con la palabra kichwa no mas pero ahora hemos cambiado con lo que dice nacionalidades se abarca y abarcaríamos a muchas



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



nacionalidades que existen en el Cantón entonces estaríamos ahí la nacionalidad Waorani, Shuar, el kichwa hasta la familia mestiza que existe en el Cantón que también ellos son productores y son agricultores, ellos también ya viven tienen esa costumbre de vivir con la gente de aquí también son acostumbrados a ellos, por lo tanto de mi parte me parece esta ordenanza está basado algunos artículos de la constitución, algunos artículos que permite trabajar y doy a la aprobación de esta ordenanza a fin de que se requiere también para que ya siga funcionando este proyecto.

Enseguida la Abg. Maira Tello Procuradora Síndica manifiesta que estamos también en base a la competencia que me dio el consejo provincial estamos todavía vigentes eso es importante que se apruebe porque prácticamente estamos ya a que se finalice también delegación de competencias pues entonces justo vamos aprobar cuando todavía está vigente y tiene tiempo de dos años y este año 2023 se acaba.

Continuando el Ing. César Grefa alcalde pone en conocimiento de los concejales que esta delegación de competencias, solicitamos nosotros en cambio otros municipios se quedaron dormidos y nunca solicitaron a la delegación de competencias en tema productivo y nada han hecho en tema productivo solamente Pastaza y Mera jamás solicito, Santa Clara ni Pastaza mismo, nosotros por lo que nos interesa trabajar en estos temas de productivo con eso hemos buscado financiamiento importancia internacional entonces si no pedíamos a Consejo Provincial hasta ahora no hubiéramos recibido ni un centavo si dependíamos si esperamos de prefectura a ver si ponía algo en productivo nada y esta decisión que hemos tomado nos ha permitido ahora a tener, ya Arajuno es conocido a nivel internacional pues de este parece que no es nada pero si conocen dicen, no pues ya tienen una experiencia ya en camino no solamente en proyectos si no con recursos y estamos ejecutando en la práctica por eso yo quiero y estoy pidiendo para organizar la primera semana o segunda semana de abril un evento de familiaridad con los cooperantes algo así para que ahí vamos poco resumen a exponer todos los cooperantes nosotros hemos incluso hemos aprobado una ordenanza que abre las puertas al mundo para recursos sigan llegando acá porque tenemos apoyo de ellos en la práctica queremos demostrar nuestra platita de procesamiento entonces ahí ya a los embajadores si es posiblemente con un sello o marca que tenga y prueben el plátano de aquí eso ahí van a decir que nuestro financiamiento no quedo en el aire si no ya es algo de buena calidad e inversión que van a decir ahí no pues van decir que van seguir apoyando pero ya aquí nuevo alcalde tiene que estar pilas para renovar y solicitar la delegación de competencia en la Cámara Provincial porque también esto pasa por cámara provincial, no es una inversión de prefecto que haga entonces eso debe pasar caso contrario quedaría ahí no más proyectos y sobre este tema yo converse aquí con el prefecto electo André Granda el interés más bien dijo César ayúdeme con esos temas y con quien tengo que hablar ayude con sus contactos, yo dije primero ven acá a Arajuno a conocer que proyectos estamos desarrollando entonces ud mismo palpe y ver y priorice porque ahora él está muy interesado de buscar fondos de cooperación,



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📌 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

recién esta nosotros tenemos una experiencia y podemos compartir y estaba prevista para venir ahora creo que va recibir alguna documentación de transición ahora está dejando para otra fecha para venir acá y entonces la idea es que este proyecto continúen que él también se interese que siga dando la delegación de competencia acá si bien entonces ya quiero que sepa de qué estamos hablando eso es compañeros con la moción y entonces planteo la aprobación presentado por parte Sr. Concejal José Andy considerando la importancia de este proyecto de ordenanza hoy ya no será proyecto si no ya será una ordenanza que entrara en vigencia para seguir captando recursos extras al Gobierno Municipal de Arajuno en beneficio de las comunidades en tal sentido tiene apoyo esta moción compañeros concejales y concejales.

Seguidamente el Lic. Ricardo Nenquihui manifiesta que como mencionaba el compañero Alberto esa Ordenanza es importantísimo para las nacionalidades de Cantón Arajuno, para que se vaya en beneficio de los productores o pequeños emprendedores ya que la familia del Cantón Arajuno ha sustentado su forma de vida gracias a la agricultura entonces en ese sentido pues compañero que cada proyecto que viene al Cantón sea distribuido y apertura tipo de abanico para que sigan llegando a los más rincones del Cantón con eso apoyo la moción del compañero Alberto.

Continuando, después de varias intervenciones, el Ing. César Grefa Aviléz Alcalde, pone en consideración a los señores concejales y concejales para su aprobación sobre la **ORDENANZA QUE DECLARA A LA CHACRA DE LAS NACIONALIDADES COMO SISTEMA ANCESTRAL DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL CANTÓN ARAJUNO**. Seguidamente el concejal Sr. José Andy mociona para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui.

Seguidamente el Ing. César Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaría se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	César Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 038-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 58 literal b) 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Declara a la Chacra de las Nacionalidades como Sistema Ancestral de Producción Sostenible en el Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO. – ANALISIS Y APROBACIÓN DE ENTREGA EN COMODATO LOS PREDIOS A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA

Seguidamente el Ing. César Grefa alcalde interviene sobre este tema ya se algunos meses atrás ante el pedido de Federación Deportiva de Pastaza, se aprobó para en ese entonces para donar con la figura de donación, pero analizado legalmente y en de acuerdo de cambios y no formas que existen ahora eso no era la vía por eso hemos tratado para que la procuraduría síndica revise y analice y que nos presente la alternativa más legal que en adelante no nos pueda afectar a nosotros luego de culminar nuestra administración, pues entonces por esa razón un poquito se ha demorado también creo que no encontraban la escritura de la propiedad y entonces tanto de rebuscar creo que ya últimamente ya lograron, entonces eso era uno de los documentos que faltaba ahora que tenemos la figura que nos ha presentado la Abg. Maira Tello desde Procuraduría Síndica la figura de entregar en comodato por varios años eso es posible, entonces en tal sentido doy paso a la Abg. para que exponga sobre estos alternativas.

Continuando Abg. Maira Tello manifiesta que el año pasado que paso ya habían tomado la decisión de que se entregue a la federación deportiva mediante transferencia gratuita a través de donación y una donación condicionada que si en 4 años no construyan simplemente se regresaba a nosotros como municipio lo que es el predio, en ese sentido hay las leyes que siguen las mismas esta todo igual lo que si me hace que yo tome en consideración pasarles a ustedes a conocimiento que habido hay exámenes especiales ahorita la contraloría de Municipio de Santa Clara hicieron el mismo procedimiento y les han observado no tienen sustento jurídico, porque las leyes siguen las mismas pero hay un documento que habido de la presidencia de que hay austeridad y que por austeridad no debería donarse nada, claro de aquí no era de una institución a otra no era en lo privado pero a ellos también de la misma manera han donado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

y les ha llegado una observación, entonces en ese sentido como tenemos conexión con nosotros procuradores nos ponen ahí si tenemos trámite de esto no lo hagan porque la contraloría están observando aunque no estamos incumpliendo porque las leyes están igual que si permite entonces como todavía no se hacía yo prefiero nuevamente venir al consejo y yo hable ya con el sr. Presidente de la Federación Deportiva, dijo yo no tengo problema porque si les va afectar a ustedes en todo caso él podría recibir en comodato entonces ese es por qué yo estoy cambiando porque si debemos irnos cuidando todos porque a la final si vamos después hacer observamos no está bien y ustedes querer ayudar a una institución que puedan salir afectados en todo caso aquí yo ya aquí también en el mismo oficio de N° 027 de 08 de marzo yo ya estoy poniendo nuevamente las dos normativas: la normativa de donación y normativa que es de comodato por si acaso ustedes decidan continuar con la que es la votación o que deje sin efecto si es que ustedes decidan hacer comodato o ustedes decidan continuar como donación yo no tengo problema no se dejaría sin efecto en nada.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2023-0027-O
Arajuno, 08 de marzo de 2023

Asunto: SOLCITANDO SE REALICE LA ENTREGA EN COMODATO LOS PREDIOS A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la sumilla de la máxima autoridad y en base a lo resuelto por el Concejo Municipal en base a la Donación de un inmueble a la Federación Deportiva de Pastaza, manifiesto:

1.- ANTECEDENTES PARA PRONUNCIAMIENTO:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno es propietario de los predios municipales Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, que se ubican en las intersecciones de las calles Rubén López y Dibuco Andy, sector Aeropuerto en la ciudad de Arajuno.
- Oficio Nro. 165-ADM-FDP, de 18 de agosto de 2021, suscrito por el William Heredia – Presidente de Federación Deportiva de Pastaza, en el que solicita se les done un terreno para la construcción gimnasio de lucha olímpica y otras disciplinas deportivas en la ciudad de Arajuno. Adjunta documentos del 2018 se viene gestionando la donación.
- Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0065-0, del 18 de octubre de 2021, suscrito por la Ab. Mayra Tello – Procuradora Síndica, dirigida al señor William Heredia – Presidente de Federación Deportiva de Pastaza, en la



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

que manifiesta: “previo emitir pronunciamiento respectivo, se remita a esta Municipalidad el Proyecto que se desarrollaría en el inmueble de propiedad Municipal y se determine el financiamiento para que puedan servir de argumentos para que sean analizados por el Concejo Municipal de Arajuno, y puedan tomar la decisión pertinente”.

- Mediante Oficio Nro. FDP-2061, del 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor William Heredia – Presidente de Federación Deportiva de Pastaza, junta el proyecto y esquema del diseño del complejo deportivo para el entrenamiento y la competencia de lucha olímpica del cantón Arajuno.
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0540-M, del 05 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Síndica, dirigido al Arq. Fabián Gordon – Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el que se le solicita: “Un informe técnico si en los predios municipales Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, se tiene previsto ejecutar proyectos que sean de su competencia y responsabilidad y de ser procedente considera pertinente que prosiga el trámite de acuerdo al ordenamiento jurídico general”.
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0540-M, del 05 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Síndica, dirigido al Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo, en la que solicita textualmente: “Un informe administrativo si en los predios municipales lotes: Nro. 1/7 * Documento firmado electrónicamente por Quipux - quipux.gadarajuno.gob.ec producción Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2023-0027-O Arajuno, 08 de marzo de 2023 202-3 y Nro. 202-4, están dados en arriendo por lo que al momento generan renta o ingreso a la Municipalidad y de ser procedente considera pertinente que se prosiga el trámite de acuerdo al ordenamiento jurídico general”.
- Memorando Nro. GADMIPA-DA-0871-M, del 06 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Javier Espinoza manifiesta: “previa verificación de información en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, me permito informar que los predios 202-3 y 202-4 se desprenden del predio general del Cuerpo de bomberos Arajuno y actualmente la municipalidad no ha suscrito ningún contrato de arrendamiento de los predios antes descritos, razón por la cual estos predios no generan ingresos a la municipalidad”.
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0543-M, del 06 de enero de 2022, por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Síndica, dirigido al Arq. Fabián Gordon - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, solicitando la constatación física, topográfica y avalúo de los predios para posible donación a la Federación Deportiva de Pastaza”.
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0548-M, del 11 de enero de 2022, por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Síndica, dirigido al Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas, solicitando: “Su pronunciamiento si los predios municipales Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, se tiene previsto algún proyecto en el Plan de Obras de la Dirección de Obras Públicas Municipales en el 2022 y 2023 que es de su competencia y



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

responsabilidad y de ser procedente que trámite está planificada de acuerdo al ordenamiento jurídico general”.

- Mediante Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2609, del 13 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas del GADMIPA, en que textualmente dice: “conforme a su requerimiento, se informa que NO se tiene previsto algún proyecto ni tampoco consta en el Plan de Obras de la Dirección de Obras Públicas Municipales de 2022 y 2023.
- Según requerimiento del Concejo Municipal se reunieron para una explicación por parte de la Dirección de Planificación sobre los inmuebles que mantiene el Municipio de Arajuno.
- Mediante Levantamiento Planimétrico de fecha del 16 de marzo 2022, remitido por el Arq. Fabián Gordon Director de Planificación y legalizado por el Señor Alcalde, Director de Planificación en el que se visualiza que los predios para una posible donación son los predios 202-3 de 2.110,38 y 202-4 de 405 dando un área total de 2.515,38. 2.-

2.- MARCO NORMATIVO:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESTABLECE: Artículo

- 1.- Establece lo siguiente: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...”:
- Artículo 3 numeral 5.- señala los deberes del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”
- Artículo 10.- Manifiesta: “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.
- Artículo 76 literal I.- establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.
- Artículo 82.- prevé que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. Artículo 83 numeral 8 dispone, que es obligación de todos los ecuatorianos administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público.
- Artículo 226.- En cuanto a las competencias y facultades de los servidores público, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

- cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Artículo 227.- En lo referente a la administración pública, determina: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
 - Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
 - Artículo 250.- Describe: en cuanto al territorio de las provincias amazónicas dispone: “El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá, aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*”.
 - LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:
 - Artículo 34.- Sustitúyase el artículo 436, por el siguiente: “Artículo 436.- Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN: Artículo

- 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;
- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal...
- Artículo 57 literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

- Artículo 326.- Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.
- Artículo 414.- Patrimonio. - Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. Artículo 436.- Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.
- Artículo 442.- Requisitos. - Para la venta de bienes muebles se exigirá:
 - a) Que la unidad responsable certifique que el bien no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil o que es más conveniente su enajenación; y,
 - b) Que se hayan cumplido los demás requisitos legales.

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Artículo 58.8.- Adquisición de Bienes públicos. Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso de que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme esta Ley.

Para su trámite se estará a lo dispuesto en el Reglamento esta Ley. Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo, se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no se afecte la finalidad al uso o servicio público del bien.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

El artículo 62 del establecer que... "Cuando dos personas jurídicas distintas perteneciente al sector público, quisieran que una de ellas entregue a la otra, especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contratos.

Artículo 157.- Comodato entre entidades públicas.- Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una vez cumplido este período la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular. Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente rector de las finanzas públicas. Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos de comodato de inventarios.

Artículo 158.- Comodato con entidades privadas.- Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este Reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el interés público. Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el primer inciso del presente artículo.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 14. - Principio de juridicidad manifiesta: "La actuación administrativa se somete a la constitución, a los instrumentos legales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente código";

Artículo 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.



GAD MIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Artículo 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad.

CÓDIGO CIVIL:

Artículo 1419.- La donación a plazo o bajo condición no surtirá efecto alguno, si no constare por escritura privada o pública en que se exprese la condición o plazo; y serán necesarias en ella la escritura pública y la insinuación e inscripción en los mismos términos que para las donaciones de presente. En lo que no estuviese estipulado en el presente comodato, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones correspondientes.

EL Artículo 2077: Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso...". 3.-

PRONUNCIAMIENTO:

Informarles también que no se pudo realizar el trámite encomendado ya que no se encontró las escrituras originales para este tipo de actos y con fecha de 07 de marzo de 2023, el Registro de la Propiedad nos remitió ya el Certificado una vez que se encontraron la escritura de esos predios.

Con los antecedentes expuestos y amparados en la normativa legal vigente, esta Procuraduría Síndica Municipal informa que al ser los predios Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, que se ubican en la intersección de las calles Rubén López y Dibuco Andy, sector Aeropuerto de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, conforme se justifica con la escritura pública y al contar con los siguientes pronunciamientos:

En la que determinan que la Municipalidad de Arajuno no percibe utilidad alguna, ni tiene planificado ni en ejecución ningún tipo de obra municipal, se considera procedente entregar en COMODATO condicionada por tratarse de un acto de interés público y carácter social deportivo, además que el referido inmueble servirá para la construcción del complejo deportivo para el entrenamiento y la competencia de lucha olímpica del cantón Arajuno, en beneficio de la niñez y jóvenes del cantón Arajuno que practican este deporte según el proyecto presentado para el tiempo determinado por el Concejo Municipal.

Por lo que se sugiere que se deje sin efecto la resolución del Concejo Municipal en el que se resuelve la Transferencia gratuita a través de Donación y se entregue mediante Comodato, por la razón que en el último Examen de Auditoría de la Contraloría se han determinado responsabilidad por donar a pesar de estar con autoridad todas las instituciones, aunque la normativa legal vigente no ha cambiado y se sigue facultando la transferencia gratuita, con el fin de precautelar que cada uno de ustedes y mi persona no tengamos ninguna observación solicito rever



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

esa resolución y entregar como comodato, que el bien es de préstamo de uso pero sigue siendo de propiedad del GADMIPA y de no reverb resolución que se autorice por medio de Concejo seguir con el trámite de Transferencia de Dominio.

Por lo que se sirva poner en conocimiento de Concejo Municipal para que resuelvan lo pertinente de los inmuebles Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4 que se ubican en la intersección de las calles Rubén López y Dibuco Andy, sector Aeropuerto en ciudad de Arajuno a favor de la Federación Deportiva de Pastaza condicionándole que tendrá el plazo de CUATRO AÑOS para la ejecución de la obra, a partir de la legalización de la escritura pública, en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación del comodato y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales de así decidirlo.

Manifiestar que se dialogó con el Presidente de la Federación Deportiva y acepto que se le entregue en Comodato.

Continuando Ing. César Grefa agradece a la Abg. Mayra Tello quien ha expuesto ya sustentado él porque es el cambio de denominación para la figura para entregar este bien solicitado por la Federación Deportiva de Pastaza deja en consideración de los compañeros y compañeras.

Seguidamente el Lic. José Andy manifiesta que esto no se ha quedado estancado por allá no más bueno así pensamos porque si estaba preocupado el Sr. Presidente de la Federación que parece que en nuestro periodo no iba salir esto no y, pero conocemos que ha sido por algunas situaciones no permitié ejecutar con prontitud, yo creo que es factible dejar sin efecto la resolución anterior porque no es la primera vez que la contraloría está observando las donaciones porque en una ocasión también aquí en la institución a un alcalde también le observaron por la donación que no permitieron que no debe ser, si no comodato, estoy muy de acuerdo de mi parte señores compañeros y alcalde a dejar sin efecto a esa resolución y va caminar por la vía de comodato para 50 años así en todas las instituciones y la ley también nos permite hasta allá, de ahí si es que llega esos años ya lo renovar los otros compañeros que en ese entonces vivan de nuestra parte estamos para colaborar tal como se dijo hay en las sesiones anteriores hemos analizado de mi parte pido dejar sin efecto la resolución y caminar por la vía de comodato para 50 años que es dable y nada mas de mi parte.

Continuando el Ing. César Grefa alcalde menciona por la moción y nueva moción para aprobar y dejar sin efecto la resolución anterior y con la figura de comodato tiene apoyo esta moción presentada por parte del concejal José Andy compañeros y compañeras concejalas.

Seguidamente la Ing. Rita Andy manifiesta que considerando pues que este pedido que nació desde la Federación Deportiva de Pastaza y también como municipio está bien fortaleciendo algunas actividades deportivas yo creo que con



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

estos tipos de entrega que se realice la federación, el tema deportivo en Arajuno se iría mejorando no, el potencial de nuestros jóvenes es bastante y cada disciplina que se les entrena ellos salen siendo buenos mejores entonces pues que mejor tener un escenario que los muchachos tengan que ya con más facilidades y hacer su entrenamiento y así poder formar parte de este trabajo, apoyo y interés que se les entrega como autoridades para tampoco no decir que no hemos preocupado más bien para ellos pedir que realicen si a estado dando seguimiento muy contenta de que la mayoría estamos conscientes de este gran labor que se va realizar para nuestros jóvenes no es necesario si las otras autoridades que vengan y tomen de buen modo pero de nuestro parte dejar haciendo como bueno y eso lo que nuestros jóvenes nos valoren y sientan orgullosos de que municipio también está presente y pendiente de que ellos están emprendiendo, por lo tanto yo apoyo esta moción y que el seguimiento legal que tenga que realizar se realice en menor tiempo posible para poder ya celebrar un acto protocolario con la federación dentro de nuestra administración.

El Ing. César Grefa Alcalde agradece a la compañera vicealcaldesa quien apoya la moción presentada por parte del concejal José Andy para la aprobación de este requerimiento de la Federación Deportiva de Pastaza.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 039-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 1, 3, 10, 83 numeral 8) de la Constitución del Ecuador; Art. 55, 57 Literal a), d) t) 55, 326, 414 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 58.8 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 157,158 del Reglamento General Sustitutivo para La Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; Art. 14, 17, 22 del Código Orgánico Administrativo; Art. 1419, 2077 del Código Civil: **RESUELVE:** PRIMERA: Aprobar la entrega en Comodato los Predios a la Federación Deportiva de Pastaza SEGUNDA: dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N°- 042 -CM-GADMIPA-2022 que contiene la subdivisión del lote con clave catastral 160450510108017000 de propiedad de GADMIPA y la transferencia gratuita mediante donación de los bienes inmuebles ubicados en el Barrio Aeropuerto y signados con los números: 202-320-4 con una superficie de 2.110,38 metros cuadrados y 405,00 metros cuadrados respectivamente producto de esta división a favor de la Federación Deportiva de Pastaza. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Clausura.

El Ing. César Grefa Avilés Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 011-CM-GADMIPA-2023, siendo las 09H:20 am.



GADMIPA

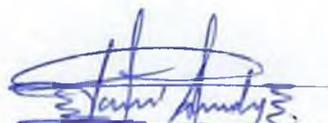
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA




Ing. César Neptali Grefa Aviléz
ALCALDESA CANTON ARAJUNO



Ing. Rita Andy Shiguango
CONCEJALA



Lcdo. José Alberto Andy
CONCEJAL



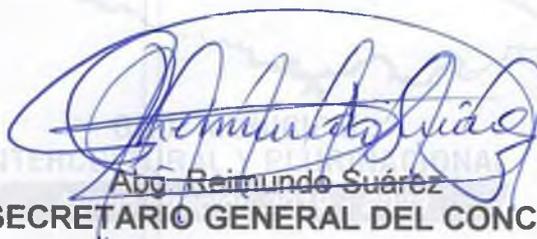
Sr. Nelson Remigio Cerda
CONCEJAL



Sra. Verónica Canelos Vargas
CONCEJALA



Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. César Grefa Aviléz
ALCALDE GADMIPA


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

Oficio N° 29 - DF- GADMIPA-2023
Arajuño, 13 de marzo de 2023

GADM INTERCULTURAL
Y PLURILINGÜE DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDIA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 13/03/2023 15:13
N°: 349
Mynias
Firma

Ingeniero
César Grefa
Alcalde del Cantón Arajuño
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto se efectúan modificaciones al presupuesto registrándose un movimiento por USD. 370.776,00 mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas por las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle: Oficio Nro. GADMIPA-DA-2023-0090-O de 16 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; Oficio Nro. 14-PC2-GADMIPA de 09 de marzo de 2023, suscrito por el Lcdo. Claudio Calapucha – Director de Desarrollo Económico y Social; Oficio Nro. 007-SG-GADMIPA-2023 de 08 de marzo de 2023, suscrito por el Ab. Reimundo Suárez – Secretario General; Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0381-O de 10 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas.

En virtud de lo expuesto solicito a usted, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación, ante lo cual se requiere la presencia del Director de Obras Públicas para que exponga y sustente la reforma solicitada.

Atentamente,


Santiago Martínez Trujillo, MBA
DIRECTOR FINANCIERO

Anexo expediente



~~Secretario General~~
Considerar dentro del
Orden del día, para conocimiento
y aprobación del Concejo
Municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019 -2023

Justificación de la **CUARTA** Reforma Presupuestaria mediante **Trasposos de crédito No. 04** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

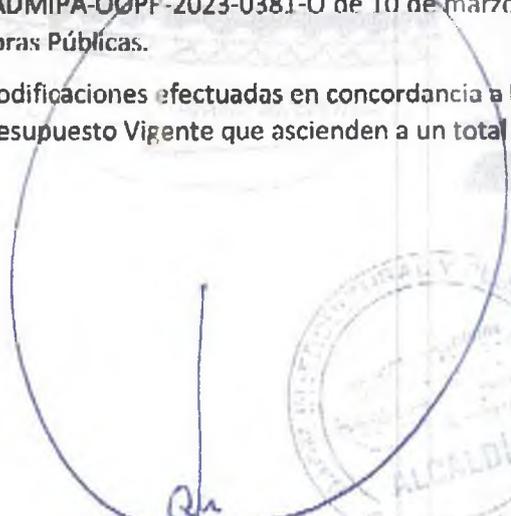
2023

De conformidad como establecen los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del Presupuesto 2023, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Trasposos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Trasposos de Crédito.

En base a lo enunciado, se efectúan modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por USD 370.776,00 mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas por las unidades ejecutoras de acuerdo a los siguientes documentos: Oficio Nro. GADMIPA-DA-2023-0090-O de 16 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; Oficio Nro. 14-PC2-GADMIPA de 09 de marzo de 2023, suscrito por el Lcdo. Claudio Calapucha – Director de Desarrollo Económico y Social; Oficio Nro. 007-SG-GADMIPA-2023 de 08 de marzo de 2023, suscrito por el Ab. Reimundo Suárez – Secretario General; Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0381-O de 10 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas.

Modificaciones efectuadas en concordancia a lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente que ascienden a un total de **USD 370.776,00**.


Ing. César Greña

Alcalde del Cantón Arajuno


Santiago Marín Trujillo

Director Financiero



 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
 032 780 093 / 032 780 094
 municipio_arajuno@yahoo.es
 www.arajuno.gub.ec  Gadmipa Arajuno

Arajuno, 13 de marzo de 2023
Oficio N°005-JP-GADMIPA-2023

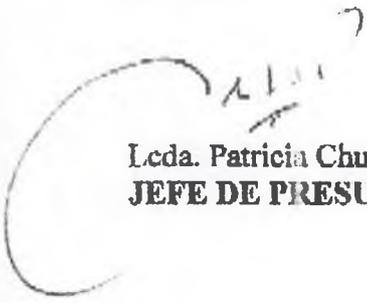
Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.

De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 256 Traspasos, del COOTAD adjunto al presente sírvase encontrar la CUARTA Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de la reforma por traspaso de crédito por un valor de \$370,776.00 correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones en Oficio Nro GADMIPA-DA-2023-0090-O del 16/02/2023 por el Director administrativo Nro 007-SG-GADMIPA-2023 de 08/03/2023 por Reymundo Suarez secretario general, Oficio Nro 14-PC2-GADMIPA DEL 09/03/2023 POR Claudio Calapucha Director de DES y Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0381-O de 10/03/2023 por Luis Peña director de OOPP
Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.


Leda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

**CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO 2023
REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD**

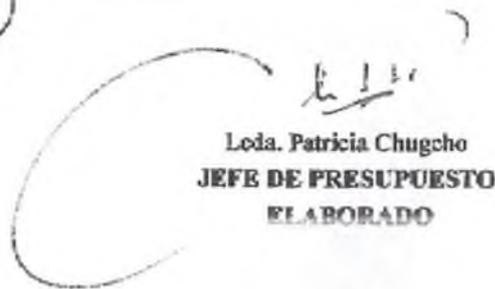
del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibles los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente

CONCEPTO	ASIGNACION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIONES
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL					
MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO)	10,972.40	6,000.00		4,972.40	Oficio Nro 007-SG-GADMIPA por Reymundo Suarez sec
MAQUINARIA Y EQUIPO (BIEN)	940.00		6,000.00	6,940.00	
SUB TOTAL		6,000.00	6,000.00		
PROGRAMA 190 DIRECCION ADMINISTRATIVA					
MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	20,295.73	2,000.00		18,295.73	Oficio Nro GADMIPA -DA-16/02/2023 por Javier Espinoza d
DESARROLLO, ACTUALIZ, ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE	500.00		2,000.00	2,500.00	
SUB TOTAL		2,000.00	2,000.00		
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	113,752.87	6,415.00		107,337.87	Oficio Nro 14-PC2-GADMIPA D Claudio Calapucha Dire
DANZA DE LAS NACIONALIDADES	305.00		6,415.00	6,720.00	
SUB TOTAL		6,415.00	6,415.00		
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	50,000.00	41,711.00		8,289.00	
CONSTRUCC, ESCENARIO, GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	80,000.00	44,700.00		35,300.00	
ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	62,000.00	35,000.00		27,000.00	
MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	39,824.78	38,600.00		1,224.78	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	157,380.28	64,000.00		93,380.28	

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RELLENO SANITARIO	7,000.00	7,000.00		-
AREA RECREATIVA EN LAS UBI ROGERS MACULLY Y GABRIEL LOPEZ	76,000.00	76,000.00		-
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	349,551.44	49,350.00		300,201.44
CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV CURARAY Y VIA HUSHINO	1,000.00		164,000.00	165,000.00
DESCALIZACION DE AGUA YANAPUMA, CHUYAYAKU,ELENA, PANMDANUQUE, PAMBAYAKU Y CONONACO BED	-		7,350.00	7,350.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	-		160,011.00	160,011.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			13,000.00	13,000.00
OBRAS DE AÑOS ANTERIORES			3,000.00	3,000.00
OBRAS DE AÑOS ANTERIORES			3,000.00	3,000.00
OBRAS DE AÑOS ANTERIORES			3,000.00	3,000.00
OBRAS DE AÑOS ANTERIORES			3,000.00	3,000.00
SUB TOTAL		356,361.00	356,361.00	
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO		370,776.00	370,776.00	

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2
13/03/2023 por Luis Peña direc


Ing. Santiago Martinez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO


Leda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 232

Fecha: 22/02/2023

Proveedor: ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL

Identificación: Cédula 1500619075

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

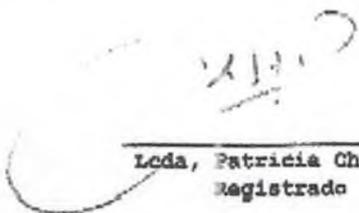
Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL.- Reforma interna segun pedido en OficioNro GADMTA-DA-2023-0090-0 por el director administrativo

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.530807.000.16.04.00.000 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA,	-2,000.00
01.01.130.130.530701.000.16.04.00.000 DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA	2,000.00
Total =>	0.00


Leda, Patricia Chugoho
Registrado


Ing. Santiago Martinez
Revisado Por

Oficio Nro. GADMIPA-DA-2023-0090-O

Arajuno, 16 de febrero de 2023

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente me permito solicitar de la manera más cordial la autorización para que los funcionarios responsable procedan a realizar un traspaso presupuestario dentro de una misma área según requerimiento con OFICIO Nro. 006 - GADMIPA - DA - 2023, con la finalidad de atender el requerimiento con Memorando Nro. GADMIPA-TICS-2023-0006-M suscrito por el Tigo. Klever Víctor Quiroz Cuyi - TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, respecto a la necesidad de IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVIDOR DE FIRMAEC 3 DESCENTRALIZADA Y ACTUALIZACIÓN DE QUIPUX LOCAL, al no disponer del presupuesto necesario,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexos:

- oficio_n°006_-_reforma_presupuestaria - actualización_quipux-signed.pdf



VERIFICAR FIRMADO ELECTRÓNICO por:
**JAVIER ABEL
ESPINOZA SARANGO**

+ + G U O X O O O O O

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-22 07:54:23 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DA-2023-0090-0	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Javier Abel Espinoza Sarango, Director Administrativo, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuo	Para:	Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde del Cantón Arajuo, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuo
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Santiago David Martínez Trejillo (GADMIPA)	2023-02-17 09:10:51 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Revisión para reforma
ALCALDIA	César Neptalí Grefa Aviléz (GADMIPA)	2023-02-16 16:04:28 (GMT-5)	Reasignar	Santiago David Martínez Trejillo (GADMIPA)	0	PROCEDER CON EL TRÁMITE PERTINENTE.
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-02-16 09:48:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-02-16 09:48:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-02-16 09:47:27 (GMT-5)	Registro	César Neptalí Grefa Aviléz (GADMIPA)	0	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA

¡Por un Arajuno diferente!

Arajuno, 15 de febrero de 2023
OFICIO Nro. 006 - GADMIPA - DA - 2023

Ingeniero
Cesar Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez en atención al requerimiento con Memorando Nro. GADMIPA-TICS-2023-0006-M suscrito por el Tigo. Klever Víctor Quiroz Cuvi - TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, respecto a la necesidad de IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR DE FIRMAEC 3 DESCENTRALIZADA Y ACTUALIZACION DE QUIPUX LOCAL, al no disponer del presupuesto necesario, me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de un traspaso presupuestario dentro de nuestra área, según faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -- COOTAD, en su Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

El detalle es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR DISMINUYE	PARTIDA PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR AUMENTA
130.53.08.07	Materiales de Impresión, fotografía	2000,00	130.53.07.01	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y soporte de Sistemas Informáticos	2000,00
TOTAL:					2000,00

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente

Ing. Javier Espinoza
DIR. ADMINISTRATIVO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 08 de marzo del 2023
Oficio N° 007-SG-GADMIPA-2023

Ingeniero
César Grefa Aviléz
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO
En su despacho

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08/03/2023
N: 325
Firma: *[Signature]*

DIRECCIÓN FINANCIERA
Recibido por: *[Signature]*
de número: 228
FECHA: 08/03/2023

De mi consideración

Reciba un atento y cordial saludo, solicito muy respetuosamente autorice a quien corresponda la Reforma correspondiente que a continuación detallo: que el Departamento Secretaría requiere adquirir los aires acondicionados.

DISMINUCIÓN		Rubros
530404	Maquinarias y equipos	6,000.00

INCREMENTO		Rubros
840104	Maquinarias y equipos	6,000.00
TOTAL SOLICITADO		6,000.00

Particular que solicito, para fines pertinentes.

Atentamente

[Signature]
Reinundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.

ALCALDIA
08/03/2023

RECEPCIONADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
RECIBIDO EN: 936 EJA 9311
FECHA: 13/03/2023

Arajuno 9 de marzo del 2023.
Oficio Nro. 14-PC2-GADMIPA.

Sr.
Ing. César Grefa.
ALCALDE DEL GADMIPA.
Presente.

10/03/2023. E9144
Nº: 341
Myidm P

De mi consideración.

Le expreso un efusivo y atento saludo, felicitando su acertada labor que lo viene cumpliendo en len de la ciudadanía de Arajuno, acudo ante su autoridad afin de expresar que a fin de ir cumpliendo las actividades consernientes a la Dirección de Desarrollo Económico y Social, solicito muy comedidamente, se disponga a quien corresponda realizar un traspaso de crédito interno según el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO
73,02,05,001	Manifestaciones culturales del cantón Arajuno	94.952,87	6.415,00		88.537,87
73,02,05,002	Fortalecimiento a la música y danza de las nacionalidades	305,00		6.415,00	6.720,00

Sr. Alcalde esta reforma interna permitirá financiar el Proyecto FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA NACIONALIDADES "NUKANCHIK TAKINAKUNA" de la Parroquia Curaray.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.


Lcds. Claudio Calapucha
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GADMIPA.

RESUESTO
Rivera

13/03/2023

¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0381-O

Arajuno, 10 de marzo de 2023

Asunto: REFORMA

Señor Ingeniero
César Nephtali Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto entregar los respaldos solicitados por los señores concejales en referencia al Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023 0120-O de fecha Arajuno, 08 de febrero de 2023, en cuyo contenido se solicito la reforma correspondiente para el incremento de recursos a la partida de ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS. Además conforme su autoridad solicito atender algunos incrementos en partidas para atender pedidos para la liquidación de obras en lo referente a reajustes de planillas definitiva , relleno sanitario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Anexos:

- oficio_de_solicitud_de_reforma.pdf
- planilla_n01_escenario_shiwakucha-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_16_pm.pdf
- planilla_n02_escenario_shiwakucha-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_17_pm.pdf
- planilla_n01_espacio_cubierto_acia-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_18_pm.pdf
- planilla_n_01_liquidacion_bombas_curaray-signed-signed-signed0037466001661278298.pdf
- planilla_de_avance_n°_01_coliseo-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_20_pm.pdf
- planilla_2_acia-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_21_pm.pdf
- anexo_de_reforma-signed.pdf
- informe-signed10_03_2023_04_39_23_pm.pdf
- planilla_02_coliseo-signed-signed-signed0878745001660225257.pdf



LOUIS ALBERTO PEÑA
BOMBERO

PARTIDA DE ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	MONTO DE LA PARTIDA	PARTIDA A SER ALIMENTADA	Nº PARTIDA	MONTO DE TRASPASO
750501.002	CAMBIO DE PISO COLISEO MUNICIPAL	41711	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS		16000
750107.074	CONSTRUCCION ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO SHIWACUCHA	44700			
50107.16.04	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO DAGMIPA Y HACIA	35000			
750501.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	38600			
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	6000	CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	750107	13000
1.007.16.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL RELLENO SANITARIO	7000			
1.000.16.04	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	58000	CONSTRUCCION DEL REDONDEL	750104.009	16000
750199.012	AREA RECREATIVA EN LAS UBI ROGERS Y GABRIEL LOPEZ	76000			
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	30000			
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	7350	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA YANAPUMA. CHUYAYAKU, ELENA PANDANUQUE EN EL SECTOR VILLANO PAMBAYACU EN EL SECTOR PITACQCHA Y CONONACO EN EL SECTOR WAORANI CONONACO PANDANUQUE	730605.024	
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	12000	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	750101.099	
			OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	750107.099	
			OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	750104.099	
			OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	70105.099	
		356361	356361		

¡Por un Arajuno diferente!

INFORME DE SUSTENTO DE MOTIVACION DE REFORMA

PARA: Ing. Cesar Grefa
ALCALDE DEL GADMIPA

1.- ASUNTO:

Informe de sustento para la realización de reforma.

2.- OBJETIVO

Entregar toda la documentación que respalde la motivación respectiva para proceder a la reforma correspondiente

3.- ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0129-O con fecha Arajuno, 08 de febrero de 2023, se coloca la solicitud de motivación de reforma

Mediante Sesión de Concejo de manera verbal se solicita la debida justificación para efectuar la reforma correspondiente, a las partidas que servirán a financiar la partida Estudios Diseños y Proyectos

Mediante anexo realizado al Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0129-O con fecha Arajuno, 08 de febrero de 2022, se colocó el siguiente anexo. En cuyo contenido se desprende:

4	750501.002	CAMBIO DE PISO COUSEO MUNICIPAL	41711	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	200000
	750107.074	CONSTRUCCION ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO SHIWACUCHA	44700		
	750107.16.04	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO DAGMIPA Y ACIA	55000		
	750501.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	59500		
	750107.061	CENTRO CULTURAL ADMINISTRADOR Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	59500		

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0381-O

Arajuno, 10 de marzo de 2023

Asunto: REFORMA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto entregar los respaldos solicitados por los señores concejales en referencia al Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0129-O de fecha Arajuno, 08 de febrero de 2023, en cuyo contenido se solicito la reforma correspondiente para el incremento de recursos a la partida de ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS. Además conforme su autoridad solicito atender algunos incrementos en partidas para atender pedidos para la liquidación de obras en lo referente a reajustes de planillas definitiva , relleno sanitario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Anexos:

- oficio_de_solicitud_de_reforma.pdf
- planilla_n01_escenario_shiwakucha-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_16_pm.pdf
- planilla_n02_escenario_shiwakucha-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_17_pm.pdf
- planilla_n01_espacio_cubierto_acia-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_18_pm.pdf
- planilla_n_01_liquidacion_bombas_curaray-signed-signed-signed0037466001661278298.pdf
- planilla_de_avance_n°_01_coliseo-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_20_pm.pdf
- planilla_2_acia-signed-signed-signed10_03_2023_04_39_21_pm.pdf
- anexo_dc_reforma-signed.pdf
- informe-signed10_03_2023_04_39_23_pm.pdf
- planilla_02_coliseo-signed-signed-signed0878745001660225257.pdf



LUIS ALBERTO PENA
ROMERO

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0129-O

Arajuno, 08 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de reforma

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo la presente tiene por objeto entregar la respectiva motivación para la respectiva reforma, concerniente a la dirección de Obras Publicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Anexos:
- anexo_reforma0451681001675880350.pdf

Copia:
Señor Magíster MBA Santiago David Martínez Trujillo - **Director Financiero** - / Señora Licenciada Patricia Isabel Chugcho Pozo - **Jefe de Presupuestos** - /



LUIS ALBERTO PENA
ROMERO

INFORME DE SUSTENTO DE MOTIVACION DE REFORMA

PARA: Ing. Cesar Grefa
ALCALDE DEL GADMIPA

1.- ASUNTO:

Informe de sustento para la realización de reforma.

2.- OBJETIVO

Entregar toda la documentación que respalde la motivación respectiva para proceder a la reforma correspondiente

3.- ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0129-O con fecha Arajuno, 08 de febrero de 2023, se coloca la solicitud de motivación de reforma

Mediante Sesión de Concejo de manera verbal se solicita la debida justificación para efectuar la reforma correspondiente, a las partidas que servirán a financiar la partida Estudios Diseños y Proyectos

Mediante anexo realizado al Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-0129-O con fecha Arajuno, 08 de febrero de 2022, se colocó el siguiente anexo. En cuyo contenido se desprende:

4	750501.002	CAMBIO DE PISO COLISEO MUNICIPAL	41711	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	200000
	750107.074	CONSTRUCCION ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO SHIWACUCHA	44700		
	750107.16.04	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO DAGMIPA Y ACIA	35000		
	750501.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	38600		
	750107.061	CENTRO CULTURAL ADMINISTRADOR Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	39989		

4.- ANALISIS E INFORME

Conforme la solicitud realizada por los señores concejales se realiza el análisis de las obras a ser tomadas en cuenta, para poder solventar el traspaso y alimentar la partida de estudios y diseños. En tal sentido conforme el requerimiento se tiene

- Estudios Definitivos a nivel de Carpeta Asfáltica y Ciclo Vía desde la Avenida Modesto Shiguango hasta el balneario del Rio Wapuno la por un valor de 70.000,00
- Estudios Definitivos del Mirador y Restauración del Puente Colgante sobre el Rio Arajuno, 90.000,00

En tal sentido se presenta la nueva tabla de reforma por el valor correspondiente a 161.000,00

Nº PARTIDA DE ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	MONTO DE LA PARTIDA	PARTIDA A SER ALIMENTADA	MONTO DEL TRASPAGO
750501.002	CAMBIO DE PISO COLISEO MUNICIPAL	41711	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	160011.00
750107.074	CONSTRUCCION ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO SHIWACUCHA	44700		
750107.16.04	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO DAGMIPA Y HACIA	35000		
750501.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	38600		

Ademas se pone en consideracion los porcentaje de avance de las obras que son del año 2022

Nº	DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO	PLANILLAS Y MONTO		%	PLANILLA	MONTO PAGADO FECHA	% AVANCE	MONTO A UTILIZARSE EN LA REFORMA
1	CAMBIO DE PISO COLISEO MUNICIPAL	45966.73	Nº1	26633.32	57.94	PAGADA	41712.98	90.75	41711.00
			Nº2	15079.66	32.81	PAGADA			
			Nº3	4253.75	9.25	POR PAGAR			
2	CONSTRUCCION ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO SHIWACUCHA	80,000.00	Nº1	19,150.30	23.94	PAGADA	44,790.12	55.10	44,700.00
			Nº2	25,639.82	32.05	PAGADA			
			Nº3	35,209.88	44.01	POR PAGAR			
3	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO DAGMIPA Y ACIA	61,206.89	Nº1	36,818.03	60.15	PAGADA	52,864.34	86.37	35,000.00
			Nº2	16046.31	26.55	APROBADA			
			Nº3	8,342.55	13.3	POR PAGAR			
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	41,824.78	Nº1	38,934.36	93.09	LIQUIDADADA	38,934.36	100.00	38,600.00
OBRA CON ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL									

Ademas como respaldo a lo descrito en las tablas se adjuntan las planillas con los valores pagados a la fecha.

Ademas se pone en conocimiento que las obras tomadas en cuenta ya se encuentran concluidas en espera de Liquidacion, pero por falta de personal se han retrasado su liquidacion. Ya que para conocimiento la Arq Carolina Ochoa a quien se la designo para dar continuidad presento su renuncia voluntaria la cargo. Por lo cual se ha pasado al Ing. Damian Sarango para su liquidacion.

- CAMBIO DE PISO COLISEO MUNICIPAL
- CONSTRUCCION ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO SHIWACUCHA
- ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO DAGMIPA Y ACIA

5.- CONCLUSIONES:

- Entregar toda la documentación del caso para respaldar la solicitud de reforma

6.- RECOMENDACIONES

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR DE OO.PP.

Nº PARTIDA DE ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	MONTO DE LA PARTIDA	PARTIDA A SER ALIMENTADA	Nº PARTIDA	MONTO DEL TRASPAGO
750501.002	CAMBIO DE PISO COLISEO MUNICIPAL	41711	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS		160011.00
750107.074	CONSTRUCCION ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO SHIWACUCHA	44700			
750107.16.04	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO DAGMIPA Y HACIA	35000			
750501.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	38600			
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	6000	CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	750107	6500
750501.007.16.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL RELLENO SANITARIO	7000	CONSTRUCCION DEL REDONDEL	750104.009	164000
750501.000.16.04	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	58000			
750199.012	AREA RECREATIVA EN LAS UEI ROGERS Y GABRIEL LOPEZ	76000			
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	30000			
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	7350	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA YANAPUMA, CHUYAYAKU, ELENA PANDANUQUE EN EL SECTOR VILLANO PAMBAYACU EN EL SECTOR PITACOCHA Y CONONACO EN EL SECTOR WAORANI CONONACO PANDANUQUE	730605.024	7350
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	12000	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	750101.099	3000
			OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	750107.099	3000
			OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	750104.099	3000
			OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	70105.099	3000

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 2

PROYECTO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA

ep-22
Klevar German Freire Urresta
a partir de la orden de inicio

FECHA PLANILLA: 06-mar-23
INICIO DEL PLAZO: 15-oct-22
TERMINACION DEL PLAZO: 11-feb-23
PERIODO: 01-nov-22 A 30-nov-22

V. CONTRATO
V. PLANILLA
V. EXCEDENTES
% DE AVANCE

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL						
VELACION	m2	354.80	1.49	528.65	241.15		241.15	67.97%			241.15	67.97%	359.31	
MATERIAL MEJORAMIENTO	q/b	1.00	295.38	295.38										
CIMENTOS Y PLINTOS CONGLOMERADO (INCLUYE DESALOJO)	m3	109.30	24.30	2,655.99	338.72		338.72	309.90%			338.72	309.90%	8,230.90	
OPED (60% HS - 40% P) f _c =180 kg/cm ² . (CIMENTACIONES)	m3	48.68	12.88	623.10	58.07		58.07	119.29%			58.07	119.29%	713.30	
ORMIGON SIMPLE f _c =140 kg/cm ²	m3	4.46	177.38	791.11	8.60		8.60	192.83%			8.60	192.83%	1,525.47	
ADO ESTRUCTURAL f _y =4200 kg/cm ²	m3	2.50	193.23	483.08	2.30		2.30	92.00%			2.30	92.00%	444.41	
LE EN PLINTOS f _c =180 kg/cm ²	kg	2444.57	2.15	5,255.83	2477.83		2,477.83	101.36%			2,477.83	101.36%	5,327.33	
LE EN COLUMNAS f _c =210 kg/cm ²	m3	5.76	217.94	1,255.33	5.76		5.76	100.00%			5.76	100.00%	7,755.33	
LE EN CADENAS f _c =210 kg/cm ²	m3	5.30	289.06	1,532.02	5.42		5.42	102.26%			5.42	102.26%	7,566.71	
LE EN GRADAS f _c =210 kg/cm ²	m3	3.45	242.13	835.35	6.39		6.39	185.22%			6.39	185.22%	1,547.21	
BASE e=12mm	m3	2.16	226.71	489.69										
COLOCACION DE TUBERIA DE DESECHO PETROLEO 3 1/2"	u	16.00	45.50	728.00	16.00		16.00	100.00%			16.00	100.00%	728.00	
TUBERIA (CORREA TIPO G)	ml	357.72	10.25	3,666.63	276.24		276.24	77.22%			276.24	77.22%	2,831.46	
ALUMINE PREPINTADO e=40mm ESTRUCTURA METALICA	kg	1637.00	3.23	5,287.51	1731.71		1,731.71	105.70%			1,731.71	105.70%	5,593.42	
LLUVIA (TOL 1/32)	m2	409.00	18.41	7,529.69	362.04		362.04	88.52%			362.04	88.52%	6,665.16	
f _c =210 kg/cm ² , e=7mm. ALISADO Y MASILLADO	ml	110.92	11.24	1,246.74		73.90	73.90	66.62%			73.90	66.62%		
SOLDADA 75X15X6cm	m2	238.65	20.98	5,006.88		237.35	237.35	99.46%			237.35	99.46%		
ACCION	m2	238.65	7.04	1,680.10		219.51	219.51	91.98%			219.51	91.98%		
f _c =180 kg/cm ² CON MATERIAL GRANULAR e=10cm (INCLUYE RAMPA)	q/b	1.00	269.85	269.85		1.00	1.00	100.00%			1.00	100.00%		
4" DE AGUA LLUVIA	m2	109.45	26.59	2,910.28		61.59	61.59	56.27%			61.59	56.27%		
4" DESAGUE	ml	62.55	7.79	487.26										
IN (60X60cm) CON TAPA DE HA	ml	83.77	6.04	505.97		76.98	76.98	91.89%			76.98	91.89%		
IN (60X60cm) CON TAPA DE HA	u	7.00	71.16	498.12		8.00	8.00	114.28%			8.00	114.28%		
IN (60X60cm) CON TAPA DE HA	u	1.00	161.68	161.68										
CENTRICO 3x12 AW1	m	19.81	13.56	268.62										
EN ESPACIO CUBIERTO	plo	3.00	320.56	961.68										
E 20W	plo	3.00	27.85	83.55										
E DOBLE	plo	2.00	30.21	60.42										
E BLOQUE (15X20X40)	m2	58.65	15.30	897.35		55.22	55.22	94.15%			55.22	94.15%		
AL	m2	117.30	9.08	1,065.98		158.32	158.32	134.97%			158.32	134.97%		
OR	m2	64.50	5.06	326.37		113.54	113.54	176.03%			113.54	176.03%		
CHO SATINADA (2 MANOS)	m2	132.54	4.51	597.76		113.54	113.54	85.66%			113.54	85.66%		
DE VARILLA CUADRADA 3/4" PINTADO	m2	22.00	107.80	2,371.60										
DA DE MADERA (80X210cm)	u	2.00	187.80	375.60		2.00	2.00	100.00%			2.00	100.00%		
DA DE MADERA (70X210cm)	u	2.00	164.74	329.48		2.00	2.00	100.00%			2.00	100.00%		
BIENTO 45x5cm	ml	28.50	13.54	385.89										
POTABLE	pto	4.00	23.68	94.72		4.00	4.00	100.00%			4.00	100.00%		
AGUA POTABLE FRIA	ml	26.50	22.98	609.24		6.42	6.42	24.23%			6.42	24.23%		
AL BLANCO	u	2.00	73.03	146.06										
O	u	2.00	113.83	227.66										
LE f _c =210 kg/cm ² (MURO)	m3	7.57	284.49	2,153.59										
ED(COLOR)DE 1ERA. EMPORADO PORCELANA	m2	53.80	31.39	1,688.78		29.38	29.38	54.61%			29.38	54.61%		
DE PISO/COLOR/ DE 1ERA/EMPO. PORCELANA	m2	14.86	34.81	517.28		14.66	14.66	98.65%			14.66	98.65%		
UBO METALICO RECTANGULAR	m2	32.00	103.81	3,321.92										
				81,206.89										
						DESCUENTOS:		TOTAL					36,818.03	16,000.00
						Anticipo 50%							18,409.01	8,000.00
						4% de Fiscalización								

TRES DOLARES, 15/100 CENTAVOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 2

PAQUETE DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA

ep-22

Kleber German Freire Urresta

desde el día de la orden de inicio

Días

FECHA PLANILLA: 06-mar-23
 INICIO DEL PLAZO: 15-oct-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 11-feb-23
 PERIODO: 01-nov-22 A 30-nov-22

V. CONTRATO
 V. PLANILLA
 V. EXCEDENTES
 % DE AVANCE

Parcial

10

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE		
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	
						1% Impuesto a la Renta				\$	
						Multas				\$	
						LIQUIDO					\$ B.

Ing. Luis Alberto Peña
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Kleber German Freire Urresta
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 1

DE PISO DEL COLISEO DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA*

FECHA: 07-abr-22
 CON: CONSTRUCTORA AUGUSTO ESCUDERO E HIJO CIA. LTDA.
 Días a partir de la orden de inicio
 PERIODO: 90 Días

FECHA PLANILLA: 15-jun-22
 INICIO DEL PLAZO: 21-abr-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 19-jul-22
 PERIODO: 21-abr-22 A 31-may-22

Parcial
 V. CONTRATO
 V. PLANILLA 26,633.32
 V. EXCEDENTES 159.17
 % DE AVANCE 57.9%

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE	
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO
Reparación de contrapiso existente	m2	535.00	4.510	2,412.85		530.56	530.56	99.17%		2,392.85
Material a mano	m3	42.80	10.230	437.84		58.36	58.36	136.36%		597.02
Reparación de contrapiso f'c=180 kg/cm2 e=5cm	m2	535.00	14.100	7,543.50		530.56	530.56	99.17%		7,480.90
Reparación de losas 15x15x5	m2	535.00	4.400	2,354.00		530.56	530.56	99.17%		2,334.46
Reparación e instalación de polietileno	m2	535.00	1.390	743.95		530.56	530.56	99.17%		737.46
Reparación de estructura de madera y entablado de 1/2 duela de chunga	m2	535.00	47.360	25,337.60		265.28	265.28	49.59%		12,563.66
Reparación de ángulo y vanilla lsa d=14mm a=30cm	m	68.00	31.310	2,129.08						
Reparación de cancha	m	330.00	2.760	910.80						
Reparación de áreas de canchas	m2	225.00	5.210	1,172.25						
Reparación informativa en vinil y madera	u	10.00	24.420	244.20						
Reparación de banquetas alto=0.60m; ancho=0.20m inc. instalación	u	14.00	85.700	1,199.80						
Reparación de tablero de basket aereo	u	2.00	100.180	200.36						
Reparación de caucho (dos manos/limpieza) sabnada	m2	210.00	3.830	804.30		137.59	137.59	65.52%		526.97
Reparación de pintura lisa color y laminado vinil de alto trafico con el logo del G.	u	1.00	476.500	476.50						
				45,966.73						

VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES, 66/100 CENTAVOS

DESCUENTOS:	TOTAL	
Anticipo 50%	\$	13,316.66
4% de Fiscalización	\$	
1% Impuesto a la Renta	\$	
Multa por mora	\$	
LIQUIDO	\$	13,316.66

Ing. RODRIGO AGUDELO



**LUIS ALBERTO
 PENA ROMERO**

Ing. Luis Alberto Peña
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO



**MANGLIO AUGUSTO
 ESCUDERO ORDÓÑEZ**

Constructora Augusto Escudero E Hijo Cia. Ltda.
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE LIQUIDACION

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR DE LAS COMUNIDADES JAIME ROLDOS, SHWAKUCHA Y SAN JOSE DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTON B ARAJUNO, PROVINCIA DE ARAJUNO. Parcial

FECHA PLANILLA: 27-jul-22
 INICIO DEL PLAZO: 27-nov-21
 TERMINACION DEL PLAZO: 28-ene-22

CONTRATO: V. CONTRATO
 V. PLANILLA 38.934.36
 V. EXCEDENTES

PERIODO: 27-nov-21 A 04-mar-22 % DE AVANCE 93.09

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE	
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO
desbosque y limpieza	m²	85.00	1.860	158.10		83.00	83.00	97.65%		154.38
trabajo sin clasificar (manual)	m²	37.00	9.470	350.39						
trabajo natural	m²	35.00	4.840	169.40						
inst. de bomba de agua solar 1800W	u	6.00	5.213.000	31.278.00		6.00	6.00	100.00%		31.278.00
inst. de paneles fotovoltaicos 150 WP. 12 V	u	24.00	270.860	6.500.64		24.00	24.00	100.00%		6.500.64
inst. equipo de proteccion de picos de voltaje para sensores 5V	u	12.00	97.240	1.166.88		6.00	6.00	50.00%		583.44
estructural	kg	160.67	5.710	917.43						
refuerzo fy=4200kg/cm2	kg	97.62	2.430	237.22						
simple fc=210 kg/cm2	m³	1.20	495.680	594.82		0.44	0.44	36.67%		218.10
st. tub pvc. P 50mm 1.0 mpa elastomerica	m	55.00	4.180	229.90						
st. tub pvc. P 63mm 1.0 mpa elastomerica	m	40.00	5.550	222.00		36.00	36.00	90.00%		199.80
				41.824.78						

CUARENTA Y TRES DOLARES, 37/100 CENTAVOS

DESCUENTOS:	TOTAL
Anticipo 50%	\$ 20.912.39
4% de Fiscalización	\$
1% Impuesto a la Renta	\$
Multas	\$ 8448.60
LIQUIDO	\$ 9.573.37

RODRIGUEZ
 VIER RODRIGO
 AGUDELO



**LUIS ALBERTO
 PEÑA ROMERO**

Ing. Luis Alberto Peña
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO



**ROBERTA NATALY
 NAVEDA GAIBOR**

Nataly Naveda Gaibor
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 1

USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA

GERMAN FREIRE URRESTA
la orden de inicio

FECHA PLANILLA: 08-dic-22
 INICIO DEL PLAZO: 15-oct-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 11-feb-23
 PERIODO: 15-oct-22 A 31-oct-22

V. CONTRATO
 V. PLANILLA
 V. EXCEDENTES
 % DE AVANCE

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				TOTAL ANTERIOR	ESTADO
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL		
	m2	354.80	1.49	528.65		241.15	241.15	67.97%		
	glb	1.00	295.38	295.38						
MEJORAMIENTO	m3	109.30	24.30	2,655.90		338.72	338.72	309.90%		
LOS Y PLINTOS CONGLOMERADO (INCLUYE DESALOJO)	m3	48.68	12.80	623.10		58.07	58.07	119.29%		
% HS - 40 % P) Fc=180 kg/cm2. (CIMENTACIONES)	m3	4.46	177.38	791.11		8.60	8.60	192.83%		
SIMPLE Fc=140 kg/cm2	m3	2.50	193.23	483.08		2.30	2.30	92.00%		
TRUCTURAL fy=4200 kg/cm2	kg	2444.57	2.15	5,255.83		2477.83	2,477.83	101.36%		
PLINTOS Fc=180 kg/cm2	m3	5.76	217.94	1,255.33		5.76	5.76	100.00%		
COLUMNAS Fc=210 kg/cm2	m3	5.30	289.06	1,532.02		5.42	5.42	102.26%		
TRAVESERAS Fc=210 kg/cm2	m3	3.45	242.13	835.35		6.39	6.39	185.22%		
TRAVESERAS Fc=210 kg/cm2	m3	2.16	226.71	489.69						
Ø12mm	u	16.00	45.50	728.00		16.00	16.00	100.00%		
CON DE TUBERIA DE DESECHO PETROLEO 3 1/2"	ml	357.72	10.25	3,666.63		276.24	276.24	77.22%		
CORREA TIPO G)	kg	1637.00	3.23	5,287.51		1731.71	1,731.71	105.79%		
REPINTADO ø=40mm ESTRUCTURA METALICA	m2	409.00	18.41	7,529.69		362.04	362.04	88.52%		
Ø1/32)	ml	110.92	11.24	1,246.74						
Ø/cm2, ø=7mm, ALISADO Y MASILLADO	m2	238.65	20.98	5,006.88						
Ø 15X15X6cm	m2	238.65	7.04	1,680.10						
Ø2 CON MATERIAL GRANULAR ø=10cm (INCLUYE RAMPA)	glb	1.00	269.85	269.85						
Ø LLUVIA	m2	109.45	26.59	2,910.28						
Ø BUE	ml	62.55	7.79	487.26						
Ø cm) CON TAPA DE HA	ml	83.77	6.04	505.97						
Ø PUNTOS	u	7.00	71.16	498.12						
Ø 3x12 AWG	u	1.00	161.68	161.68						
Ø CUBIERTO	m	19.81	13.56	268.62						
	pta	3.00	320.56	961.68						
	pta	3.00	27.85	83.55						
	pta	2.00	30.21	60.42						
Ø (15X20X40)	m2	58.65	15.30	897.35						
	m2	117.30	9.08	1,065.08						
	m2	64.50	5.06	326.37						
Ø INADA (2 MANOS)	m2	132.54	4.51	597.76						
Ø A CUADRADA 3/4" PINTADO	m2	22.00	107.80	2,371.60						
Ø IDERA (80X210cm)	u	2.00	187.80	375.60						
Ø IDERA (70X210cm)	u	2.00	164.74	329.48						
Ø 6x5cm	ml	28.50	13.54	385.89						
Ø	pta	4.00	23.68	94.72						
Ø TABLE FRIA	ml	26.50	22.99	609.24						
Ø	u	2.00	73.03	146.06						
Ø	u	2.00	113.83	227.66						

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 1

USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA

GERMAN FREIRE URRESTA
la orden de inicio

FECHA PLANILLA: 08-dic-22
 INICIO DEL PLAZO: 15-oct-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 11-feb-23
 PERIODO: 15-oct-22 A 31-oct-22

V. CONTRATO
 V. PLANILLA
 V. EXCEDENTES
 % DE AVANCE

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				TOTAL ANTERIOR	ESTADO
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL		
0 kg/cm2 (MURO)	m3	7.57	284.49	2,153.59						
OR)DE 1REA. EMPORADO PORCELANA	m2	53.80	31.39	1,688.78						
OLOR) DE 1ERA/EMPO.PORCELANA	m2	14.86	34.81	517.28						
ALICO RECTANGULAR	m2	32.00	103.81	3,321.92						
				61,206.89						
					DESCUENTOS:				TOTAL	
					Anticipo 50%				\$	
					4% de Fiscalización				\$	
					1% Impuesto a la Renta				\$	
					Multas				\$	
					LIQUIDO				\$	

OS NUEVE DOLARES, 01/100 CENTAVOS



FECHA: 08/12/2022
**LUIS ALBERTO
 PENA ROMERO**

Ing. Luis Alberto Peña
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO



FECHA: 08/12/2022
**KLEVER GERMAN
 FREIRE URRESTA**

Ing. Klever German Freire Urresta
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 2

OBJETIVO: CONSTRUCCION DEL ESCENARIO, GRADERIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD SHIMAKUCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTACTO: 03-ago-22

FECHA PLANILLA: 14-ago-22

Parcial Acumulado
V. CONTRATO 80,000.00

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVIMOPCONSTRUCTORA LTDA.

INICIO DEL PLAZO: 24-ago-22

V. PLANILLA 25,639.82

CONDICIONES: 90 Dias a partir de la orden de inicio

TERMINACION DEL PLAZO: 21-nov-22

V. EXCEDENTES 3,608.72

CONDICIONES: 90 Dias

PERIODO: 01-oct-22 A 31-oct-22

% DE AVANCE 32,06

SIS	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE		
			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
	GRADERIO											
	Replanteo y nivelación	m2	111.00	1.500	166.50000	116.54		116.54	104.09%	174.81		
	Excavación de cementos y plintos conglomerado (incluye desahije)	m3	10.00	13.740	137.40000							
	Hormigón ciclópeo (60% h.e. f.c=180 kg/cm2-40%p)cm	m3	12.47	197.330	2.460.71000	12.20	1.27	13.47	100.02%	2.407.43	250.61	2.658.04
	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	1750.50	2.050	3.588.53000	1596.65		1.596.65	91.18%	3.271.90		3.271.90
	H. simple en gradas f.c=210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	12.15	270.230	3.283.28000	12.27		12.27	100.95%	3.915.72		3.915.72
	Masillado de piso	m2	111.20	8.580	951.87000		102.18	102.18	91.89%		874.68	874.68
	Mampostería bloque e=12 cm	m2	167.40	13.900	2.326.98000	52.83	74.05	126.66	75.66%	731.28	1.029.30	1.760.58
	Enlucido vertical (incluye fijas)	m2	240.00	10.140	2.433.60000		235.82	235.82	98.26%		2.391.21	2.391.21
	Enlucido interior - exterior	m2	240.00	4.850	1.188.00000							
	Masillado de piso	m2	240.00	3.840	921.60000							
	Preparación y colocación de tubería desecho pedáneo 1 1/2"	ml	81.80	8.030	737.15000	83.60	167.80	181.40	208.50%	671.31	865.83	1.537.14
	Estruc. metálica esp. cubiertas A36	kg	578.40	3.430	1.983.91000		353.68	939.06	165.81%		3.289.58	3.289.58
	Cubierta de galvanneal e=40mm esp.cub	m2	216.00	15.660	3.382.56000		218.52	218.52	101.17%		3.422.02	3.422.02
	Canal recolector de aguas lluvias (1/3/8)	ml	80.00	12.000	720.00000		26.40	26.40	44.00%		316.80	316.80
	Bajantes de agua lluvia (pvc 4")	ml	44.00	7.740	340.56000							
	CANCHA DEPORTIVA											
	Mantenimiento de tablero de basket aéreo	u	2.00	127.030	254.06000							
	Mantenimiento de Arcos de indoor-futbol	u	2.00	194.060	388.12000							
	Pintura para canchas, recubrimiento acrílico antideslizante de alta	m2	500.00	4.890	2.430.00000							
	Señalización de cancha	ml	300.00	1.930	579.00000							
	Robo Informativo	u	1.00	288.130	288.13000							
	ESCENARIO											
	Replanteo y nivelación	m2	61.60	1.500	92.40000	61.60		61.60	100.00%	92.40		92.40
	Excavación de cementos y plintos conglomerado (incluye desahije)	m3	53.72	13.740	738.11000	35.00		35.00	65.15%	480.90		480.90
	Hormigón ciclópeo (60% h.e. f.c=180 kg/cm2-40%p)cm	m3	7.83	201.410	1.576.78000	7.53		7.53	96.15%	1.520.65		1.520.65
	Hormigón ciclópeo (60% h.e. f.c=180 kg/cm2-40%p)cm	m3	3.50	197.330	690.56000	4.54		4.54	129.71%	895.88		895.88
	Replanteo de h. simple	m3	2.18	171.410	373.57000	1.15		1.15	52.75%	197.12		197.12
	Hormigón simple en plintos f.c=210 kg/cm2	m3	6.53	215.110	1.404.67000	3.46		3.46	52.99%	744.28		744.28
	H. simple en cadenas f.c=210 kg/cm2	m3	1.27	238.340	302.68000	1.87		1.87	147.24%	445.70		445.70
	H. simple en columnas f.c=210 kg/cm2	m3	2.07	291.150	602.68000	1.84		1.84	88.89%	535.72		535.72
	H. simple en vigas f.c=210 kg/cm2	m3	1.83	318.980	584.73000	1.75		1.75	95.63%	554.72		554.72
	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	950.51	2.050	1.948.55000	824.91		824.91	86.79%	1.691.07		1.691.07
	Refracto motoral seleccionado	m3	15.00	37.680	565.20000	37.67		37.67	251.13%	1.419.41		1.419.41
	Mampostería bloque e=12 cm	m2	95.75	13.900	1.330.93000		114.57	114.57	119.66%		1.592.52	1.592.52
	Enlucido vertical (incluye fijas)	m2	260.00	10.140	2.636.40000		261.73	261.73	100.67%		2.653.94	2.653.94
	Enlucido interior - exterior	m2	260.00	4.850	1.262.00000							
	Masillado de piso	m2	57.85	8.580	495.20000							
	Preparación y colocación de tubería desecho pedáneo 1 1/2"	ml	72.40	8.030	581.37000		87.93	61.93	85.54%		497.30	497.30
	Estruc. metálica esp. cubiertas A36	kg	602.20	3.430	1.722.55000		625.48	525.48	104.64%		1.802.40	1.802.40
	Cubierta de galvanneal e=40mm esp.cub	m2	110.66	15.660	1.733.25000		89.50	89.50	80.86%		1.401.57	1.401.57
	Bajantes de agua lluvia (pvc 4")	ml	33.35	7.740	258.73000		12.90	12.90	38.69%		99.85	99.85
	Canal recolector de aguas lluvias (prefabricado)	m	27.94	12.000	335.28000		27.40	27.40	98.07%		331.27	331.27
	Carpeta de h. simple f.c=210 kg/cm2 e=5cm	m2	61.97	12.560	778.34000							
	Veritales de aluminio anodizado pp vidrio 6mm claro	m2	3.74	88.130	331.70000							
	Protectores de vanos cuadrados-pintados 12mm	m2	3.74	60.840	227.54000							
	Tablero de control de 4 a 8 puntos	u	1.00	147.660	147.66000							
	Instalación eléctrica (iluminación - foco 20w)	pto	8.00	27.130	217.04000							
	Instalación eléctrica (tomacorrientes dobles)	pto	7.00	30.050	210.35000							
	Tubería pvc de 110 mm desayuw	ml	100.00	6.030	603.00000							
	Caja de revisión (0.60x0.60 con tapa de h.e.)	u	4.00	87.610	350.44000							
	Llave de paso de 1/2 pulg	u	2.00	7.910	15.82000							
	Instalación de agua potable (p.v.c. 1/2")	pto	4.00	27.280	109.12000							
	Instalación sanitaria (pvc 2" y 4")	pto	6.00	27.990	167.98000							
	Lavabo blanco (con accesorios)	u	2.00	60.910	121.82000							
	Inodoro blanco (con accesorios)	u	2.00	111.850	223.70000							
	Rejilla de piso 50 mm	u	2.00	4.750	9.50000							
	Baldosa de piso color de 1era/tempo porcelana	m2	57.85	21.580	1.248.40000							
	Baldosa de pared de 1era/tempo porcelana	m2	11.30	25.880	292.44000							
	Pintura de caucho (dos manos/impieza) sabnada	m2	256.48	3.840	984.88000							
	Puerta panelada de madera (90x2.10)	u	4.00	178.550	714.36000							
	Puerta panelada de madera (70x2.10)	u	2.00	144.860	289.72000							
	H. simple en gradas f.c=210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	1.10	270.230	297.25000							
	Biodigestor plástico 1300lt. incluye caja de soportes y tubería perforada	u	1.00	725.440	725.44000							
	Acera h. 18U e=5 cm mat. granular e=10 cm	m2	25.00	26.650	666.25000		16.47	16.47	65.88%		438.93	438.93

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 2

OBJETO: CONSTRUCCION DEL ESCENARIO, GRADERO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD SHIWAKUCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA PLANILLA: 14-dic-22
 INICIO DEL PLAZO: 24-ago-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 21-nov-22
 PERIODO: 01-oct-22 A 31-oct-22

V. CONTRATO	80
V. PLANILLA	25.639,82
V. EXCEDENTES	3.608,72
% DE AVANCE	32,05

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE		
			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
JUEGOS												
1,00	Sube y baja, según diseño	u	1,00	689.030	689.03000							
1,00	Columpio, según diseño	u	1,00	466.530	466.53000							
1,00	Escalera china, según diseño	u	1,00	241.940	241.94000							
1,00	Resbaladero, según diseño	u	1,00	438.380	438.38000							
PARQUE INTERIOR												
158,25	Replanteo y revegetación	m2	158,25	1.500	237.375000		138,30	138,30	88,51%		207,45	207,45
20,00	Excavación de cementos y pilotas conglomerado (incluye desalojo)	m3	20,00	13.740	274.800000		4,88	4,88	24,30%		66,78	66,78
20,00	Desalojo de material a mano	m3	20,00	10.240	204.800000							
30,00	Replanteo material seleccionado	m3	30,00	37.680	1.130.400000							
20,00	Replanteo terreno y compactado capa 20cm-maquin	m3	20,00	37.850	757.000000							
22,50	Material primo subbase clase 3	m3	22,50	38.810	873.225000							
156,25	Malta electrosoldada 15x15x6	m2	156,25	4.400	687.500000		23,91	23,91	106,27%		927,95	927,95
156,25	Carpetas de h. s f c = 210kg/cm2-c=7cm-alisado-masillado(incluye máquina palutadora)	m2	156,25	21.190	3.310.940000							
1,00	Cortes juntas de dilatación	pb	1,00	289.290	289.290000							
25,00	Canal de drenaje de hormigón simple-encofrado	m	25,00	26.860	671.500000							
25,00	Rejilla ángulo y hierro d=14mm e=30cm	m	25,00	28.280	706.500000							
50,00	Tubería pvc de 160mm diámetro	m	50,00	11.560	578.000000							
3,00	Caja de revisión (0,80x0,80 con tapa de h.a.)	u	3,00	87.610	262.830000							
156,25	Césped sintético decorativo 15mm	m2	156,25	24.080	3.762.500000							
4,00	Postes para reflectores con de tubería de plástico	u	4,00	53.160	212.640000							
4,00	Reflectores 400w-120v	u	4,00	398.060	1.592.240000							
1,00	Sistema de iluminación exterior y componentes	pb	1,00	327.260	327.260000							
CONCRETO												
50,00	Replanteo y revegetación	m	50,00	0.330	16.500000							
5,39	Excavación de cementos y pilotas conglomerado (incluye desalojo)	m3	5,39	13.740	74.080000		8,93	8,93	165,68%		122,70	122,70
2,16	Replanteo material seleccionado	m3	2,16	37.680	81.390000							
4,50	Hormigón ciclópeo(60% h. s f c=180 kg/cm2-40%pc)cm	m3	4,50	197.330	887.980000		6,70	6,70	148,89%		1.322,11	1.322,11
0,40	Replanteo de h. simple	m3	0,40	171.410	68.560000		0,91	0,91	227,50%		155,98	155,98
400,00	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	400,00	2.050	820.000000		421,58	421,58	105,40%		864,24	864,24
1,58	Hormigón simple en pilotas f c=210 kg/cm2	m3	1,58	215.110	339.870000							
2,00	H. simple en cadenas f c=210 kg/cm2	m3	2,00	238.340	476.680000		3,00	3,00	150,00%		715,02	715,02
0,44	H. simple en columnas f c=210 kg/cm2	m3	0,44	291.150	128.110000							
33,00	Preparación y colocación de tubería desecho petroleo 3 1/2"	m	33,00	4.950	163.350000							
30,00	Entendido vertical (incluye flejes)	m2	30,00	10.140	304.200000							
30,00	Pintura esmalte (pala marcos)	m2	30,00	3.180	95.400000							
50,00	Cerramiento tubo hg 2" - malta electrosoldada 10x10x8 h=1,00m	ml	50,00	45.680	2.279.000000							
					80.000,00							
						DESCUENTOS:	TOTAL					
						Anticipo 50%	\$	16.150,30	\$	25.639,82	\$	44.715,84
						4% de Fiscalización	\$	9.575,15	\$	12.819,91	\$	22.303,04
						1% Impuesto a la Renta	\$		\$		\$	
						Multas	\$		\$		\$	
						LIQUIDO	\$		\$	4,07	\$	
							\$		\$	12.815,84	\$	

80.000,00 DOLARES, 84/100 CENTAVOS

 Firmado electrónicamente por:
XAVIER RODRIGO CASCO AGUDELO

 Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO PENA ROMERO

 Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALBERTO MOPOSITA CENTENO

Xavier Casco A.
 ADMINISTRADOR

Ing. Luis Alberto Peña
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Construtora Moposita Servmopconsl Cia Ltda.
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 1

ARIO, GRADERIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD SHIWAKUCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Parcial

RA MOPOSITA SERV MOPCONST CIA.LTDA.

FECHA PLANILLA: 13-dic-22
 INICIO DEL PLAZO: 24-ago-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 21-nov-22
 PERIODO: 24-ago-22 A 30-sep-22

V. CONTRATO
 V. PLANILLA 19,150
 V. EXCEDENTES 1,243
 % DE AVANCE 23

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE	
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO
	m2	111.00	1.500	166.50000		116.54	116.54	104.99%		174.
ntos conglomerado (incluye desalojo)	m3	10.00	13.740	137.40000						
=180 kg/cm2-40%p)cm	m3	12.47	197.330	2.460.71000		12.20	12.20	97.83%		2.407
cm2	kg	1750.50	2.050	3.588.53000		1596.05	1.596.05	91.18%		3.271
kg/cm2 incluye encofrado	m3	12.15	270.230	3.283.29000		12.27	12.27	100.99%		3.315
	m2	111.20	8.560	951.87000						
	m2	167.40	13.900	2.326.86000		52.61	52.61	31.43%		731
	m2	240.00	10.140	2.433.60000						
	m2	240.00	4.950	1.188.00000						
	m2	240.00	3.840	921.60000						
mpieza) satinada	ml	91.80	8.030	737.15000		83.60	83.60	91.07%		671
beria desecho petroleo 3 1/2"	kg	578.40	3.430	1.983.91000						
A36	m2	216.00	15.660	3.382.56000						
mm esp.cub	ml	60.00	12.000	720.00000						
as (tol 1/38)	ml	44.00	7.740	340.56000						
	u	2.00	127.080	254.16000						
asket aereo	u	2.00	194.090	388.18000						
ador-futol	m2	500.00	4.860	2.430.00000						
amiento acrilico antideslizante de alta	ml	300.00	1.930	579.00000						
	u	1.00	289.130	289.13000						
	m2	61.60	1.500	92.40000		61.60	61.60	100.00%		92.
ntos conglomerado (incluye desalojo)	m3	53.72	13.740	738.11000		35.00	35.00	65.15%		480
=180 kg/cm2-40%p)muro	m3	7.63	201.410	1.536.76000		7.55	7.55	98.95%		1.520
=180 kg/cm2-40%p)cm	m3	3.50	197.330	690.66000		4.54	4.54	129.71%		895
	m3	2.18	171.410	373.67000		1.15	1.15	52.75%		197
=210 kg/cm2	m3	6.53	215.110	1.404.67000		3.46	3.46	52.99%		744
kg/cm2	m3	1.27	238.340	302.69000		1.87	1.87	147.24%		445
0 kg/cm2	m3	2.07	291.150	602.68000		1.84	1.84	88.89%		535
cm2	m3	1.83	316.980	580.07000		1.75	1.75	95.63%		554
cm2	kg	950.51	2.050	1.948.55000		824.91	824.91	86.79%		1.691
	m3	15.00	37.680	565.20000		37.67	37.67	251.13%		1.419
	m2	95.75	13.900	1.330.93000						
	m2	260.00	10.140	2.636.40000						
	m2	260.00	4.950	1.287.00000						
	m2	57.85	8.560	495.20000						
beria desecho petroleo 3 1/2"	ml	72.40	8.030	581.37000						
A36	kg	502.20	3.430	1.722.55000						
mm esp.cub	m2	110.68	15.660	1.733.25000						
	ml	33.35	7.740	258.13000						
as (prefabricado)	m	27.94	12.090	337.79000						
kg/cm2-e=5cm	m2	61.97	12.560	778.34000						
to pp-vidrio 6mm claro	m2	3.74	99.130	370.75000						
a-pintados 12mm	m2	3.74	60.840	227.54000						
ntos	u	1.00	147.660	147.66000						
n - foco 20w)	pto	8.00	27.130	217.04000						
entes dobles)	pto	7.00	30.050	210.35000						
que	ml	100.00	6.030	603.00000						
n tapa de h.a.)	u	4.00	87.610	350.44000						
	u	2.00	7.910	15.82000						
l.v.c. 1/2")	pto	4.00	27.280	109.12000						

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 1

DESCRIPCION: ESCENARIO, GRADERIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD SHIWAKUCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA PLANILLA: 13-dic-22
 INICIO DEL PLAZO: 24-ago-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 21-nov-22
 PERIODO: 24-ago-22 A 30-sep-22

V. CONTRATO
 V. PLAMILLA
 V. EXCEDENTES
 % DE AVANCE

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE	
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL		TOTAL ANTERIOR
UNOS TRECE DOLARES, 42/100 CENTAVOS				80,000.00						
						DESCUENTOS:		TOTAL		
						Anticipo 50%		\$		
						4% de Fiscalización		\$		
						1% Impuesto a la Renta		\$		
						Multas		\$		
						LIQUIDO		\$		\$

ORIGINO
 DELO



firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
 PENA ROMERO**

Ing. Luis Alberto Peña
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO



firmado electrónicamente por:
**CARLOS ALBERTO
 MOPOSITA
 CENTENO**

Constructora Moposita Servmapconst Cia.Ltda.
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

PLANILLA DE AVANCE No. 2

DE PISO DEL COLISEO DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA*

FECHA PLANILLA: 07-abr-22
 : CON CONSTRUCTORA AUGUSTO ESCUDERO E HIJO CIA. LTDA.
 0 Dias a partir de la orden de inicio

FECHA PLANILLA: 08-ago-22
 INICIO DEL PLAZO: 21-abr-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 06-ago-22

Parcial
V. CONTRATO
V. PLANILLA 15,079.66
V. EXCEDENTES 2,238.67
% DE AVANCE 32.81

PARALIZA 18 Dias
 108 Dias

PERIODO: 01-jun-22 A 31-jul-22

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE	
		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO
imiento de contrapiso existente	m2	535.00	4.510	2,412.85		530.56	530.56	99.17%		2,392.83
de material a mano	m3	42.80	10.230	437.84		58.36	58.36	136.36%		587.02
on de contrapiso f'c=180 kg/cm2 e=5cm	m2	535.00	14.100	7,543.50		530.56	530.56	99.17%		7,480.90
ctrosoldada 15x15x5	m2	535.00	4.400	2,354.00		530.56	530.56	99.17%		2,334.46
o e instalacion de polietileno	m2	535.00	1.390	743.65		530.56	530.56	99.17%		737.48
on de estructura de madera y entablado de 1/2 duela de chunc	m2	535.00	47.360	25,337.60		285.28	265.28	93.17%		12,563.66
ngulo y varilla lisa d=14mm a=30cm	m	68.00	31.310	2,129.08						
cion de cancha	m	330.00	2.760	910.80						
areas de canchas	m2	225.00	5.210	1,172.25						
a informativa en vinil y madera	u	10.00	24.420	244.20						
blicianas alto= 0.80m; ancho=0.20m inc. instalacion	u	14.00	85.700	1,199.80						
mento de tablero de basket aereo	u	2.00	100.180	200.36						
a caucho(dos manos/limpieza)selinada	m2	210.00	3.830	804.30	137.50	656.92	794.51	379.34%	526.97	2,516.00
esion full color y laminado vinil de alto trafico con el logo del G	u	1.00	476.500	476.50						
				45,966.73						

UNIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES, 83/100 CENTAVOS

DESCUENTOS:	TOTAL	26,633.32	15,079.66
Anticipo 50%	\$	13,316.66	7,539.83
4% de Fiscalización	\$		
1% Impuesto a la Renta	\$		
Multa por mora	\$		
LIQUIDO	\$		7,539.83

AVIER RODRIGO
 SCO AGUDELO



firmas electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
 PENA ROMERO**

Ing. Luis Alberto Peña
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO



firmado electrónicamente por:
**MANGLIO AUGUSTO
 ESCUDERO ORDONEZ**

Constructora Augusto Escudero E Hijo Cia. Ltda.
 CONTRATISTA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 012

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

FECHA: 15 DE MARZO 2023

H^{ta} Reforma
Teodoro
Ricardo
Pantes

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIS	A. ORDE. DÍA	APROB.		
01	César Grefa Aviléz	/	A	A.		SI
02	Rita Prisila Andy Shiguango	/	Af.	A.		NO
03	José Alberto Andy Shiguango	/	Am.	Ap.		NO
04	Nelson Remigio Cerda Andi	/	A.	Am.		NO
05	Verónica Canelos Vargas	/	A.	A		NO
06	Ricardo Nenquihui	/	Ap.	A.		NO

6/11 6/11 6/11

NO = 3

SI = 3

Difinido 1

Si 4



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 012
FECHA: 15 DE MARZO 2023
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	César Neptalí Grefa Avilez	ALCALDE	14/03/2023	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	14/03/2023	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	14/03/2023	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	14/03/2023	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	14/03/2023	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	14/03/2023	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 012
FECHA: 15 DE MARZO 2023
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	César Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	